

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

2225

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D.^a Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

Acta	Destinatario	Localidad	Importe	Organo de alegaciones
1192012000006874	Rusalim Zoltan	Azuqueca de Henares	6.251 00 €	Jefatura de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
1192012000015261	Oualid Majbour	Guadalajara	975,13 €	Jefatura de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
1192012000015665	DYFCONS Construcciones y Reformas 2006, S.L.	Uceda	40,00 €	Jefatura del Servicio de Trabajo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a diecinueve de abril de dos mil doce.-rubricado

2290

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero

(BB.OO.EE. de 27.11.92 y 14.01.99), se hacen públicas las notificaciones del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Reintegro de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional establecida en el R.D Ley 1/2011 de 01 de Febrero prorrogado por el R. D. Ley 10/2011 de 26 de Agosto, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el Acuerdo de Inicio del Procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 10 días desde la publicación de esta notificación.

En la relación siguiente figura el n° de expediente, que se corresponde con el D.N.I ó N.I.E del interesado y motivo por el que se inicia el procedimiento de reintegro de la Ayuda Económica , de acuerdo con lo establecido en el art. Cuatro y Undécimo de las Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal, en relación con el art.37.1.i de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SEPE de Guadalajara (Avda del Ejército n° 12, 3ª planta), en horario de 09 a 14 horas.

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
D 52344556Y	ALVAREZ FERNANDEZ, ANA MARIA	NO RENOVACIÓN DEMANDA DE EMPLEO
D 52111277Q	CABANILLAS CHARCO, ALBA	COLOCACIÓN
E Y0435624H	CALESTRU MARIUS, DANIEL	NO RENOVACIÓN DEMANDA DE EMPLEO
E Y0350300R	ENACHE, GHIORHGI	COLOCACIÓN
D 51980260F	GARCIA SANCHEZ, ISABEL	COMPATIBILIZACIÓN SUBSIDIO DESEMPLEO CON AYUDA ECONÓMICA
D 53002692C	GOMEZ MONTERO, MARIA JOSE	COMPATIBILIZACIÓN SUBSIDIO DESEMPLEO CON AYUDA ECONÓMICA
E X6651014N	GONZALEZ MEZA, MIGUEL ANGEL	NO RENOVACIÓN DEMANDA DE EMPLEO
E X5551786T	GZENAYI, MOHAMED	INCUMPLIMIENTO ASISTENCIA A TUTORIA INDIVIDUALIZADA
E X6701499N	HELEREA, FLORIN	NO ACUDIR A REQUERIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN
D 72129728A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, INES	COMPATIBILIZACIÓN SUBSIDIO DESEMPLEO CON AYUDA ECONÓMICA
E X5281006E	HILOVA, BORYS	INCUMPLIMIENTO DEL ITINERARIO
D 39360842E	MARCO RUBIO, CARLOS	COLOCACIÓN
E X5650796H	MATEI, ELENA IRINA	INCUMPLIMIENTO DEL ITINERARIO
E X8345238X	MIALTU, COSTEL	NO RENOVACIÓN DEMANDA DE EMPLEO
E X7194580L	RADU, BOGDAN MARIAN	INCUMPLIMIENTO ASISTENCIA A TUTORIA INDIVIDUALIZADA
D 5343504L	SIMÓN GAITAN, IVAN	COLOCACIÓN

Guadalajara a 09 de mayo de 2012.—El Director Provincial del SEPE. Antonio Caballero García.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

2226

En esta Subdelegación se sigue el expediente que a continuación se detalla, por denegación de licencia de armas tipo "E":

RESOLUCION

Expte. 32/11 Alfonso Cañas Cobeta. Artículo 98 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

Intentada la notificación de la citada Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no han posibilitado su práctica, y de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, para que pueda ejercer su derecho a interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, o de dos meses, igualmente contados a partir del día siguiente al de su publicación, para interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

Guadalajara, 20 de abril de 2012.—El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

EDICTO

2227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones de recurso de alzada, que ponen fin a la vía administrativa, artº 109 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte .: 988/9

D.N.I.: X3868813y

Nombre y apellidos: Ángel Paolo Cicenia

Legislación: L.O. 1/1992 - Artº 23.N)

Guadalajara, 16 de abril de 2012.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2228

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte .: 1/2012

D.N.I.:03146496G

Nombre y apellidos: Miguel Castellot Rodríguez

Legislación: L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)

Nº Expte .: 161/2012

D.N.I.: 03141193Z

Nombre y apellidos: Carlos Prieto Díaz

Legislación: L.O. 1/1992 - 26.h)

Nº Expte .: 165/2012

D.N.I.: X8375114D

Nombre y apellidos: Roxana Elena Dumitrescu

Legislación: L.O. 1/1992 - 26.h)

Nº Expte .: 1401/2011

D.N.I.: 09034475Y

Nombre y apellidos: Abrahan Antonio Arias Lara

Legislación : L.O. 1/1992 - 26.g)

Guadalajara, 16 de abril de 2012.— El Delegado del Gobierno, P.D. El Subdelegado del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2229

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte .: 349/2012

D.N.I.: 07475818J

Nombre y apellidos: Juan Miguel Cátedra Martínez

Legislación: L.O. 1/1992 - 26.a)

N° Expte .: 457/2012

D.N.I.: 03127879V

Nombre y apellidos: Juan Rodríguez Sánchez

Legislación: L.O. 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 16 de abril de 2012.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2230

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 216/2012

D.N.I.: 48509631D

Nombre y apellidos: Cristina Guillén Poveda

Legislación: L.O. 1/1992 -25.I

Guadalajara, 25 de abril de 2012.—El Delegado del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06) P.D. Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2231

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 532/2012

D.N.I.: 72171085Y

Nombre y apellidos: Gonzalo Ferrer Tundidor

Legislación: L.O. 1/1992 -25.I

N° Expte.: 546/2012

D.N.I.: 03121535K

Nombre y apellidos: Marcos García López

Legislación: L.O. 1/1992 -25.I

Guadalajara, 24 de abril de 2012.—El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2232

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 112/2012

D.N.I.: X1937728R

Nombre y apellidos: Asbough Abdel Jalil

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte.: 163/2012

D.N.I.: X9830930V

Nombre y apellidos: Samir El Yaacoubi

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

N° Expte.: 331/2012

D.N.I.: 53470038V

Nombre y apellidos: Marcos Bohorquez Briones

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 24 de abril de 2012.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegado del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2233

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 475/2012

D.N.I.: 49199448X

Nombre y apellidos: Jhon Anderson Ospina Bolivar

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 24 de abril de 2012.—El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2234

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 30/2012

D.N.I.: 50477446J

Nombre y apellidos: Emilio José Pérez González

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 19 de abril de 2012.—El Delegado del Gobierno, P.D. Subdelegado del Gobierno, (Resolución de 18.04.06 D.O.C.M. 18.04.06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2235

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte.: 442/2012

D.N.I.: 50895479K

Nombre y apellidos: José Luis Basterrechea Gordón

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Nº Expte.: 474/2012

D.N.I.: 51479730A

Nombre y apellidos: Jesús García Guixot

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 19 de abril de 2012.—El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2236

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte.: 452/2012

D.N.I.: 51405294H

Nombre y apellidos: Miguel Angel Calcedo Hernando

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Nº Expte.: 472/2012

D.N.I.: 03117711S

Nombre y apellidos: Bladimir Cabeza López

Legislación: L.O. 1/1992 -25.1

Guadalajara, 19 de abril de 2012.—El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2223

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Robledo de Corpes

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152, de 21 de diciembre de 2011 donde se hace público el acuerdo de modificación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio y Alcantarillado de este municipio,

Donde dice:

“Artículo 6.-

1. La cuota tributaria está compuesta por un concepto fijo y uno variable en función del consumo y será igual para viviendas, industrias y locales:

-Concepto fijo:10,00 €.

-Concepto variable: 0,50 €/m3.

Los derechos de acometida a la red general de abastecimiento a satisfacer por una sola vez, y al efectuar la petición de alta, serán de ciento ochenta euros (180 €) por cada enganche.”

Debe decir:

“Artículo 6.-

1. La cuota tributaria está compuesta por un concepto fijo y uno variable en función del consumo y será igual para viviendas, industrias y locales:

-Concepto fijo:15,00 €.

-Concepto variable:1,00 €/m3.

2. Alcantarillado: 15 €.

3. Los derechos de acometida a la red general de abastecimiento a satisfacer por una sola vez, y al efectuar la petición de alta, serán de trescientos cincuenta euros (350 €) por cada enganche.”

En Robledo de Corpes, a 16 de abril de 2012.—La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz.

2288

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

Intentada la notificación a Vasile Onofrei, en su último domicilio conocido, y no habiendo podido efectuarse la misma, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar dicha notificación mediante la exposición del siguiente anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por ser Azuqueca de Henares la localidad de su último domicilio conocido, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara:

NOTIFICACIÓN

MERCADONA S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad tramitada con el número de expediente ACT2012/000020 para reforma de actividad existente de supermercado y aparcamiento, en Av Constitución (de la), 5 y C/ Comendador, 10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961 (RAMINP), el expediente en cuestión queda a su disposición durante las horas de oficina en el Area de Urbanismo e Infraestructuras municipales, sita en Av. de la Constitución número 2, a fin de que en el plazo de veinte días pueda examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones que tenga por conveniente, lo que le comunico como vecino inmediato al lugar del emplazamiento.

Firmado por el Secretario D. José María Baños Campo, el 17 de abril de 2012,

Azuqueca de Henares, a 30 de abril de 2012.—La Tercera Teniente de Alcalde, Beatriz Pérez López

2240

Ayuntamiento de Hombrados

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2012 por lo que con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación el Presupuesto quedará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

En Hombrados, a 30 de abril de 2012—El Alcalde, Valentín Herranz Navarro.

2219

Ayuntamiento de Checa

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	52.000,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	34.500,00
4	Transferencias Corrientes	94.700,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	72.200,00
A2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital	55.200,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total ingresos	323.600,00

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.	95.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	160.450,00
3	Gastos Financieros.	250,00
4	Transferencias Corrientes,	15.000,00
A2) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales.....	46.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.....	6.500,00
	Total gastos	323.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. Legislativo 761/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento

Personal Funcionario:

-
-
-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Checa a 4 de mayo de 2012.—El Alcalde, Jesús Alba Mansilla

Ayuntamiento de Uceda

2222

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado el la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en la Calle Santa Bárbara, 1, de Torrelaguna (Madrid), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

Uceda, a 26 de abril de 2011.—El Tesorero, Carlos Juan García.

Obligados Tributarios/Representantes:	NIF/CIF:	Procedimiento
ANTONIA LEON SANCHEZ	76207281-R	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
JOSE MANUEL LE MOTHEUX		
BOURBAKI ESCALANTE	00406121-X	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
MARIA TERESA PEREZ HIGUERAS	00406121-X	NOT. EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
FELIPE HITA FIDALGO	02504829-Z	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
MARINA LOZANO DE LA FUENTE	20251017-T	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
RAFAEL GONZALEZ ALONSO	21478414-W	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
JOSE SALAS TORIBIO	51850909-D	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
VAN-EYK PRESS	B-81636110	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
MANUEL MARTIN CASTEL	05236426-D	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
MARIA TERESA PEREZ TORRES	07507470-V	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
LOPEZ SEBASTIAN M CONCEPCION	51605960-D	NOT. VALORACION DE BIENES INMUEBLES
LUIS MIGUEL MORRO LOPEZ	46834497-B	NOT. VALORACION DE BIENES INMUEBLES
ISMAEL MORRO LOPEZ	46834496-X	NOT. VALORACION DE BIENES INMUEBLES
FERNANDO CARRILLO SANCHEZ	46871086-F	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES
ESTELA RAMOS SANCHEZ COSGALLA	33532780-E	NOT. VALORACION BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Cifuentes

2293

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de kiosco-bar de la Piscina Municipal de Cifuentes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Cifuentes

b) *Obtención de documentación e información:*

Secretaría-Intervención Ayto. Cifuentes. Pz. San Francisco s/n. Cifuentes Tlf: 949 810001 en la web: www.cifuentes.es y en el Perfil del Contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del Contrato:

a) *Tipo:* Contrato Administrativo Especial

b) *Descripción:* Explotación del servicio de kiosco-bar la Piscina Municipal de Cifuentes

c) *Plazo de duración:* Temporada de verano de las anualidades 2012, 2013 y 2014

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa

c) *Canon anual:* Setecientos euros (700,00 €) más I.V.A., por temporada

4. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio

b) Lugar y forma: Plaza Mayor nº 2, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador

5. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

En Cifuentes, a 9 de mayo de 2012.— El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón

2260

Ayuntamiento de Sacecorbo

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sacecorbo, a 4 de mayo de 2012.—El Alcalde, Gabino Abánades Guerrero.

2280

Ayuntamiento de Pareja

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Pareja por Resolución de la Alcaldía de fecha 02-05-2012 realiza la 2ª convocatoria año 2012 de subvenciones con destino a arreglo de fachadas y adecuación de edificaciones a la ordenanza municipal del casco antiguo, de conformidad con las Bases Regulatorias aprobadas por el Pleno Municipal en fecha 28-09-2006 y publicadas en el B.O.P. nº125 de 18-10-2006.

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se deberán presentar en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento de Pareja y dirigidas al Alcalde-Presidente, a la que se adjuntará la documentación indicada en las Bases Regulatorias.

El plazo será desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta el día 10 de agosto de 2012.

Los interesados podrán consultar las bases que rigen dichas ayudas en las dependencias municipales, entrando

en vigor la citada convocatoria el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Pareja, a 3 de mayo de 2012.—El Alcalde Presidente, Fco. Javier del Río Romero.

2239

Ayuntamiento de Morenilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2012 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Gastos de personal	7.112,02
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.936,93
4	Transferencias corrientes	2.035,96
6	Inversiones reales	4.216,09
	TOTAL	32.301,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Impuestos directos	8.310,78
2	Impuestos indirectos	242,44
3	Tasas y otros ingresos	3.776,69
4	Transferencias corrientes	7.900,00
5	Ingresos patrimoniales	7.855,00
7	Transferencias de capital	4.216,09
	TOTAL	32.301,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden: 1

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos de trabajo 1.

Nivel de Complemento de destino: 21

Observaciones 14'40 de la Agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el artículo.

Morenilla, a 2 de mayo de 2012.—El Alcalde, Vicente Pérez Pascual

2261

Ayuntamiento de Canredondo

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Canredondo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por mantenimiento de solares sin vallar.

-Ordenanza reguladora de las normas de edificación dentro del casco urbano de Canredondo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canredondo, a 11 de abril de 2012.—La Alcaldesa, M.^a Del Carmen Gil Gil

2238

Ayuntamiento de Monasterio

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo

lo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Gastos de personal	7.422,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.456,01
3	Gastos financieros	680,30
4	Transferencias corrientes	4.500,00
6	Inversiones reales	8.211,85
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	6.000,00
	TOTAL	42.270,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Impuestos directos	5.400,00
2	Impuestos indirectos	612,77
3	Tasas y otros ingresos	10.196,01
4	Transferencias corrientes	3.500,00
5	Ingresos patrimoniales	1.562,02
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos financieros .	
9	Pasivos financieros	6.000,00
	TOTAL	42.270,80

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de Orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Grupo: A 2

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 24

Complemento específico para Funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral: Lo previsto en la Ley.

Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

Titulación académica: Diplomado.

Formación específica: -

Observaciones : Agrupado con: Arbancón, Arroyo de las Fraguas, El Ordial y Semillas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Monasterio, a 30 de abril de 2012.—El Alcalde, Daniel Recuero Alonso.

2279

Ayuntamiento de Bujalaro

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bujalaro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas municipales:

- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

- *Ordenanza reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalaro, a 3 de mayo de 2012.—La Alcaldesa, Concepción Romera Pacheco

2282

Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

ANUNCIO

En la Intervención de ésta Corporación y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a.-Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b.-Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c.-Oficina de presentación: Secretaría

d.-Organo ante el que se reclama: Pleno de la Asamblea Vecinal.

Villanueva de Argecilla a 3 de mayo de 2012.—El Alcalde, Santos Andrés Andrés.

2281

Ayuntamiento de Tordellego

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2012, y a los efectos del artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza siguiente:

Ordenanza Suministro Municipal de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo, podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, dejándose constancia que caso de no formularse dichas reclamaciones, quedarán elevados a definitivos los acuerdos provisionales de aprobación inicial de la tasa de Suministro Municipal de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche.

Tordellego, a 16 de marzo de dos mil doce.—El Alcalde, Alberto Herranz Sánchez.

2283

Ayuntamiento de Riba de Saelices

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2012, de modificación de los impuestos y tasas siguientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulado-

ra de las Haciendas Locales. El texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas y modificadas aparece en el anexo:

MODIFICACION:

IMPUESTOS.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras.

TASAS.

- Tasa por el suministro de agua a domicilio.
- Tasa Cementerio.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados interponer recurso Contencioso -Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla -La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

MODIFICACION

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Eliminar la exención automática concedida a los vehículos agrícolas, para adecuar la norma a lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre exenciones del impuesto a los vehículos agrícolas.

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Modificación del artículo 3. Base Imponible, Cuota y devengo.

3.3 El tipo de gravamen será del 1,5% del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 5º.-Cuota tributaria:

Cuota semestral, por acometida:	2 €
<i>Consumo:</i>	
De 0 a 60 m. c. semestrales	0.25 €
De 60 a 120 m. c. semestrales	0.50 €
Resto	1.00 €

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

TASA CEMENTERIO.

Modificación del artículo 6. Cuota Tributaria.

6.B Sepulturas permanentes, por 50 años,800 €

Riba de Saelices, 13 de abril de 2012.—El Alcalde, Juan P. Bustos.

2287

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

Por medio del presente se anuncia que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra en el Ayuntamiento a disposición del público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales correspondiente al ejercicio 2012, para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trillo, a 8 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, Francisco Moreno Muñoz.

2307

ANUNCIO NOTIFICACION

No habiendo sido posible practicar la notificación que a continuación se indica se realiza mediante el presente anuncio.

“DECRETO Nº 68/2012

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre orden de ejecución de obras en el inmueble situado en C/ Enmedio, 25 de Trillo (Referencia Catastral 4459006WL3045N0002BZ), cuya numeración catastral es C/ Mayor 40, propiedad de Hrdos. de Juan Muñoz Batanero.

Visto el escrito del Concejal de Urbanismo, Obras Públicas e Infraestructuras, por el que comunica, que debido al estado de deterioro del inmueble, se ha producido recientemente la caída a la vía pública de escombros procedentes de la fachada del inmueble situado en C/ Enmedio, 25 de Trillo.

Considerando que este deficiente estado de conservación supone un peligro para los que transitan por esta calle, circunstancia que se ve agravada por el ancho de la

calle, que en este punto no supera los tres metros, por lo que procede la inmediata actuación de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 176 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO. Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras consistentes en tirar el tejado de la casa y todos los tabiques de la cámara hasta llegar al forjado, sin tirar dicho forjado, corriendo todos los gastos que de ello se deriven a cargo de Hrdos. de Juan Muñoz Batanero.

SEGUNDO. La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo de forma inmediata, debido al deficiente estado de conservación, que supone un peligro para los que transitan por esta calle.

TERCERO. Notificar a los interesados la presente Resolución de Alcaldía.”

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Trillo, a 9 de mayo de 2012.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

2306

Ayuntamiento de La Miñosa

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del Art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión de Cuentas para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En La Miñosa, 10 de mayo de 2012.— El Alcalde, Julio Cuenca Esteban

2305

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

EDICTO

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el lugar de su empadronamiento, se procede a practicarla conforme prevé el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 e noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente notificación se publica a fin de requerir a las personas abajo relacionadas para que comparezcan en este Ayuntamiento en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.P, y aleguen cuanto estimen conveniente en relación al expediente de baja padronal de oficio, iniciado por no darse las condiciones establecidas en el artículo 54 del reglamento de Población y Demarcación Territorial, y según el artículo 72 del mismo.

D. Abdelwafi Bounzar

Nº de tarjeta de residencia: X2130040X

D. Zakariae Souani

Nº de tarjeta de residencia: X7742979Y

En Tórtola de Henares a 7 de mayo de 2012.—El Alcalde, Martín Vicente Vicente

2303

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Celebración de Espectáculos Taurinos Populares: Encierro de Reses Bravas por el Campo.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Marchamalo, a 8 de mayo de 2012.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría

2310

Ayuntamiento de Humanes

ANUNCIO:

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZAS FISCALES: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED DE ABASTECIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2012, ha aprobado con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución y suministro de agua potable, derechos de enganche a la red de abastecimiento y utilización de contadores

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Humanes a 2 de mayo de 2012.—El Alcalde, Sergio Sánchez Santamaría.

2311

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Humanes, adoptado en fecha 31 de enero de 2012, sobre aprobación de la supresión de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo (VADOS), cuyo texto íntegro del acuerdo figura como ANEXO, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 105 a 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

En Humanes a 8 de mayo de 2012.—El Alcalde, Sergio Sánchez Santamaría.

ANEXO:

TEXTO INTEGRO DEL ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO A DEFINITIVO.

/...../

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la supresión de la imposición y derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasas por entrada de Vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento (vados).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2268

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0101870

N28150

N° autos: procedimiento ordinario 0000491 /2011.4-

R

Demandante: María Pilar Baena Bueno

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: Invictum 10, S.L.

Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 0000491 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Maria Pilar Baena Bueno contra la empresa Invictum 10, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que estimo sustancialmente la demanda de D.^a Maria Pilar Baena Bueno, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada Invictum 10 SL, a que pague al actor la cantidad de 2.513,32 euros, suma que devengará el 10% de intereses.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer ningún Recurso ordinario, declarándose firme. (Artículo 191.2 g) L.36/2011 de la Jurisdicción Social)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invictum 10, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a once de abril de dos mil doce.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2272

NIG: 19130 44 4 2012 0100314
N28150

N° autos: despido/ceses en general 0000117/2012.4-R

Demandante/s: Rubén Jodar Perales

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: SiempreKarne, S.L. y Fogasa.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000117 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Rubén Jodar Perales contra la empresa

SiempreKarne, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

1º/ Estimo la demanda de D. Rubén Jodar Perales, interpuesta en reclamación por despido, cantidad adicional por salarios y vacaciones no disfrutadas, siendo demandados SiempreKarne S. L. y Fondo de Garantía Salarial, declaro la nulidad del despido de 2/01/2012, extingo en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre el demandante y la empleadora demandada, y reconozco el derecho de la parte demandante a percibir la cantidad de 2.559,60 €, por salarios de tramitación hasta 2/03/2012, y el importe de 1.432,49 € por salarios reclamados correspondientes al mes de diciembre de 2011 y un día de enero de 2012, así como por vacaciones no disfrutadas. Declaro asimismo el derecho del demandante a percibir el interés del 10% anual desde la fecha del devengo de cada una de las partidas salariales que se han concretado en la cantidad de 1.432,49 €.

2º/ Condeno al referido empresario SiempreKarne S. L. a pasar por los efectos de esta declaración y a abonar al demandante las cantidades referidas.

3º/ Condeno al Fondo de Garantía Salarial a pasar por los efectos de las anteriores declaraciones y condenas.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SiempreKarne, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintitrés de abril de dos mil doce.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

2262

Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara

NIG 19130 44 4 2012 0200491

N81291

N° autos: procedimiento ordinario 0000948 /2011-E

Demandante/s: Sandro Gabellieri Bonet

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: María del Mar Carrillo Rodríguez,
Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 948/2011-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandro Gabellieri Bonet contra la empresa María del Mar Carrillo Rodríguez, nombre comercial Domínguez Motor, sobre ordinario, se ha acordado citar a la empresa María del Mar Carrillo Rodríguez, nombre comercial Domínguez Motor, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 06.06.2012 a las 12,25 horas, y el mismo día a las 12,30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n° 12, 1^a planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de María del Mar Carrillo Rodríguez (nombre comercial Domínguez Motor), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a cuatro de mayo de 2012.— El/la Secretario/a Judicial

2304

NOTARIO MARÍA PILAR MORATIEL LLARENA

CORRECCION DE ERRORES

Yo, María Pilar Moratiel Llarena, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Azuqueca de Henares,

Hago saber: Que el día 4 de abril de 2012, en el B.O.P. de Guadalajara, número 41, página 52, se publicó anuncio 1646 de subasta, en relación a la venta extrajudicial tramitada ante mí, de la finca sita en Azuqueca de Henares, calle Río Jarama n° 13, bajo A, registral 20.610 del Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, que corrijo a continuación:

La SUBASTA UNICA se celebrará en mi Notaría, sita en la Calle Azucena n° 5, bajo, 19200 Azuqueca de Henares, el día 19 de Junio a las 12 horas.

EL tipo de subasta que servirá de base a la misma, es de trescientos treinta mil sesenta y siete euros con setenta y cuatro centimos de euro (330.067,74 €).

Azuqueca de Henares, a nueve de mayo de 2012.